



Suprema Corte de Justicia

9150-2013

///Plata, 6 de septiembre de 2013. *Presidencia*

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución cursada por el Ministerio de Gobierno, registrada bajo el número 219 de fecha 29 de agosto ppdo., relacionada con la solicitud formulada por diversas Municipalidades, requiriendo que se declare días "no laborables" para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de septiembre 2013;

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y que se cumplan:

GRAL. ARENALES	6 de septiembre, Fundación
SAN FERNANDO	9 de septiembre, Patronal
LOMAS DE ZAMORA	10 de septiembre, Fundación
LAPRIDA	16 de septiembre, Fundación
CIUDAD DE MIRAMAR	20 de septiembre, Fundación
CNEL. PRINGLES	24 de septiembre, Fundación
COLÓN	24 de septiembre, Patronal
MERLO	24 de septiembre, Patronal
MERCEDES	24 de septiembre, Patronal
GRAL. GUIDO	24 de septiembre, Patronal
TRES DE FEBRERO	24 de septiembre, Patronal
GRAL. LAVALLE	24 de septiembre, Patronal
BAHÍA BLANCA	24 de septiembre, Patronal
CHASCOMÚS	24 de septiembre, Patronal
ENSENADA	24 de septiembre, Patronal
GRAL. ARENALES	24 de septiembre, Patronal

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

25 de septiembre, Patronal

CARMEN DE ARECO

26 de septiembre, Creación

MAIPÚ

26 de septiembre, Fundación

RIVADAVIA

30 de septiembre, Fundación

2) Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y que se cumplan:

SAN PEDRO

8 de septiembre, Patronal

CARHUÉ

8 de septiembre, Patronal

EXALTACIÓN DE LA CRUZ

14 de septiembre, Fundación

DOLORES

15 de septiembre, Patronal

TRENQUE LAUQUEN

15 de septiembre, Patronal

GRAL. ALVARADO

29 de septiembre, Fundación

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HECTOR NEGRI
Presidente

RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

mbl.

REGISTRO NºSSJ.....	000561
Sec. Servicios Jurisdiccionales	